Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO N° *04/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJAS DE SEGURIDAD-2DO. LLAMADO" ID Nº 301.198

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de Abril del año 2016, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento, Lic. Stela Gómez, C.P. Carolina Chilavert y el Lic. Augusto Benítez, designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, Resolución Nº 5417 de 14 de noviembre de 2014, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO N° 04 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJAS DE SEGURIDAD" ID. 301.198.

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 17 de marzo de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ, IND. METALURGICAS MULTITRACK S.R.L., SERGIO HUGO VILLASANTI ZELAYA., FELIPE AGHEMO S.R.L., DISTRIBUIDORA SUMMER, MEIS INDUSTRIAL S.R.L.** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 04 de Abril de 2016 hasta las 10:00 horas. En dicha oportunidad se contó con una (1) oferta (**S. PAZOS**). Por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución Nº 522/15 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la Ampliación del presente Llamado han sido invitadas en fecha 06 de Abril de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **DISTRIBUIDORA SUMMER., FELIPE AGHEMO, S. PAZOS, MEIS INDUSTRIAL S.R.L.., IND. METALURGICAS MULTITRACK S.R.L., SERGIO HUGO VILLASANTI,** y la presentación de ofertas fue fijado para el día 13 de Abril de 2016 hasta las 09:00 hs.

Las Firmas que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitada nota mediante, son: **S. PAZOS** y **FELIPE AGHEMO S.R.L.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de Declaración desierto.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores, U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Carolina Chilavert R.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO N° *04/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJAS DE SEGURIDAD-2DO. LLAMADO" ID Nº 301.198

requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

La Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 33/2016, realizó un análisis de los documentos presentados por las Firmas: **S. PAZOS de Daniel Pazos y FELIPE AGHEMO S.R.L.,** e informa que la Firma: **S. PAZOS de Daniel Pazos y FELIPE AGHEMO S.R.L.,** ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas incisos "a" y "e" (No aplica) y apartado III, del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado;

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
S. PAZOS de Daniel Pazos RUC-2311940-3	**CUMPLE** (Sin Folios)	**CUMPLE** (Sin folio) Requerido 250.000.- Presenta 300.000.-	**CUMPLE** (Informe del Asesor, según Memo N° 33/2016)	**CUMPLE** (Sin folio) Constancia SIPE N° 1390948
FELIPE AGHEMO S.R.L. RUC: 80002987-9	**CUMPLE** (Sin Folios)	**NO CUMPLE.** No especifica la denominación de la Convocante en el párrafo donde asume el compromiso.	**CUMPLE** (Informe del Asesor, según Memo N° 33/2016)	**CUMPLE** (Sin Folios)

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 666/2016 de fecha 14 de Abril de 2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH.

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	C.I. Nº
S.PAZOS	DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ - PROPIETARIO	2.311.940
FELIPE AGHEMO S.R.L.	FELIPE LORENZO AGHEMO – ACCIONISTA SANTIAGO NUÑEZ - ACCIONISTA	389.027 371.281

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chitarel B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Aymen Domínguez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO N° *04/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJAS DE SEGURIDAD-2DO. LLAMADO" ID N° 301.198

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Mernorándum Nº 2273/2016 de fecha 18 de Abril del 2016.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas **S. PAZOS de Daniel Pazos** y **FELIPE AGHEMO S.R.L.** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.

Prosiguiendo con el análisis de los documentos de carácter sustancial se constata que la Empresa **FELIPE AGHEMO S.R.L.,** presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en forma incompleta, ya que se visualiza que en el párrafo donde se establece la obligación del oferente no se indica la denominación de la Convocante ".....he contraído una obligación con (**Indicar la Convocante**) por la suma de (**Gs. 6.850.000**) que pagare a la misma en los siguientes casos:" Con respecto a este punto, el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis:

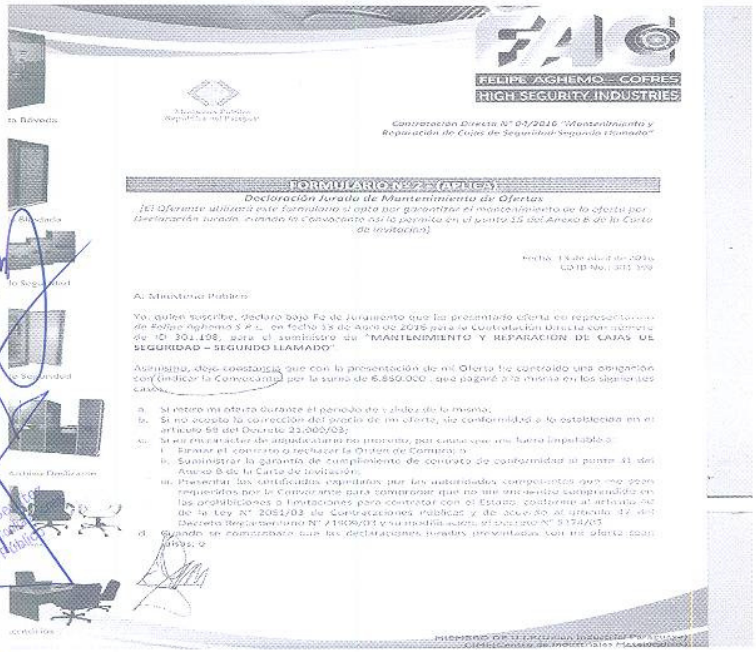
FELIPE AGHEMO COFRES
HIGH SECURITY INDUSTRIES

Contratación Directa N° 04/2016 "Mantenimiento y Reparación de Cajas de Seguridad-Segundo Llamado"

FORMULARIO N° 2 - (ANEXO)

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, siempre la Convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: 15 de abril de 2016
LPN No.: 301.198

A: Ministerio Público

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que los presentado oferta en representación de Felipe Aghemo S.R.L. de fecha 15 de Abril de 2016 para la Contratación Directa con número de ID 301.198, para el suministro de "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAJAS DE SEGURIDAD – SEGUNDO LLAMADO**"

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de 6.850.000 , que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 68 del Decreto 21.909/03;
c. Si en carácter de adjudicatario no morento, por cualquier causa imputable a:
i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 41 del Anexo B de la Carta de Invitación;
iii. Presentar las certificaciones expedidas por las autoridades competentes que no guardan requeridas por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificatorio, el Decreto N° 9172/05
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta son falsas; o

MINISTERIO DE LA FUERZA PÚBLICA

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…"**

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTIA DE MANTENIMENTO DE OFERTA.

Lic. Milda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P.Ma. Carmen Hilaret B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Fonseca
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Bo
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimon Do
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO N° *04/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJAS DE SEGURIDAD-2DO. LLAMADO" ID Nº 301.198

Un dato no menor a tener en cuenta es que la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas elaborada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías" a las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificara especialmente: Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello. Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá ser extendida por más pero nunca por menos) IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo. Que, consten correctamente **la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante)** y del **Contrato garantizado (nombre del llamado)**.[8] Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia)" (sic).

Asi también el Articulo 58 del mismo texto legal dispone ***".....Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:...3. De rectificarse, afectaria la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego***...".

Por ultimo el Articulo 61 también señala "*Método de Evaluación*" "....*1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida....., eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea* ***insatisfactoria***"

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que los datos que deben ser consignados de forma correcta en las Garantías, y que han sido señalados como **fundamentales para su aceptación** tales como: identificación del Tomador (oferente), **del Asegurado (contratante**) y del Contrato garantizado (nombre del llamado), el Comité de Evaluación desestima la Oferta presentada por la Empresa **FELIPE AGHEMO S.R.L**

La Empresa **S. PAZOS de Daniel Pazos,** cumple con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA: ANEXOS B y E.

OFERENTES	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
S. PAZOS de Daniel Pazos **RUC-2311940-3**	**CUMPLE** (Sin folio) Constancia SIPE N° 1390948

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oveda Arroyo
Jefe Dpto. de Adquisiciones
Miembro U.O.C.
Ministerio Público

C.P.Ma. Carmen Cuevas L.E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

179

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO N° *04/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJAS DE SEGURIDAD-2DO. LLAMADO" ID Nº 301.198

I. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Físicas		S. PAZOS de Daniel Pazos RUC-2311940-3
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE (Sin folio) Constancia SIPE N° 1390948
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE (Sin folio) Constancia SIPE N° 1390948
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE (Sin folio) Constancia SIPE N° 1390948
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE (Sin folio) Constancia SIPE N° 1390948
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	NO APLICA
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	NO APLICA
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. N/A	NO APLICA
V)	Otros documentos:	
	1) Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en el mantenimiento y reparacion de caja fuerte. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015 (indistintamente de cualquier año).	Presenta copia de Contrato N° 076/2015 con el Crédito Agrícola de Habilitación para "Mantenimiento y Reparación de Cajas Fuertes" por valor de Gs. 50.000.000, monto que supera ampliamente el 50% del monto máximo del llamado requerido en la Carta de Invitación .CUMPLE
	2) Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** (Sin folio)
	3) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	**NO PRESENTA.**

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".*

Planilla de Precios

EMPRESAS	MONTO
S. PAZOS de Daniel Pazos	**4.780.000**

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega,*

Lic. Augusto Báez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Oieda Arroyo Jefa Dpto. de Adquisiciones Miembro - U.O.C. Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E. Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Jesús Rondón Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO N° *04/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJAS DE SEGURIDAD-2DO. LLAMADO" ID Nº 301.198

capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **S. PAZOS de Daniel Pazos** como la única oferta evaluada como la más baja. Si bien es cierto que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total, no se puede perder de vista que la oferta presentada por la firma, supera ampliamente el costo referencial en los ítems **Nº 1** y **2,** estimados para el presente Llamado.
A continuación se transcribe la Planilla Comparativa de Precios de los ítems donde se puede notar la diferencia porcentual existente entre el precio de referencia y la oferta presentada por la empresa.

Ítem	Descripción		S. PAZOS de Daniel Pazos	
		COSTO REFERENCIAL	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	**% de variación**
	Mantenimiento y Reparación de Cajas de Seguridad (detalladas en las Especificaciones Técnicas)			
1	Reparación de apertura violenta	380.000	1.300.000	242%
2	Reparación de apertura	280.000	880.000	214%

A ese respecto el Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 (y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Finalmente, resulta importante acotar que si bien en el pliego de bases y condiciones no se ha indicado que la Convocante realizaría el análisis de los precios ofertados conforme a los precios referenciales, la misma facultad es conferida a través del Art. 30 de la ley 2051/03, la cual obliga a la Convocante a realizar ese análisis a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación

En este contexto, el Comité de Evaluación se acoge a lo establecido en el articulo 9º de la Resolución Nº 2238/14 que textualmente dice "en los procesos de contrataciones donde se aplique la modalidad de contrato abierto, las convocantes deberán evaluar las ofertas considerando los precios unitarios de los bienes o servicios....." Por lo que el comité desestima la oferta presentada por dicha firma.

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Licitaciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Cristina Chatraveri B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rodas
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO N° *04/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJAS DE SEGURIDAD-2DO. LLAMADO" ID N° 301.198

Quinto punto del Orden del día. Recomendación de Declaración Desierta.

No habiendo mas ofertas susceptibles de ser analizados y teniendo en cuenta todo lo evaluado en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial; y considerando que las Ofertas presentadas no reúnen las condiciones exigidas en la Carta de Invitación; el Comité de Evaluación recomienda al Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, declarar desierto el presente llamado de conformidad al **Artic. 30** Incisos *b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas e las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas y* **c)** *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato; o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante..".*

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondón
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Villalvert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público